

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 3814
LA FLORIDA, 2-6 SEP 2012

VISTOS:

El memorándum N°70 de septiembre 13 de 2012 del Director Jurídico; el decreto exento N°1822 de 30 de mayo de 2012 se resuelve adjudicar la propuesta pública, **CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS MOTORIZADOS PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA**, a don Hernán Boris Núñez Díaz, Rut N°9.769.117-7; el decreto exento número 1903 de 10 de diciembre de 2008, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto N°159 de 26 de julio de 2011; la Ley N° 19.880 que establece los procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

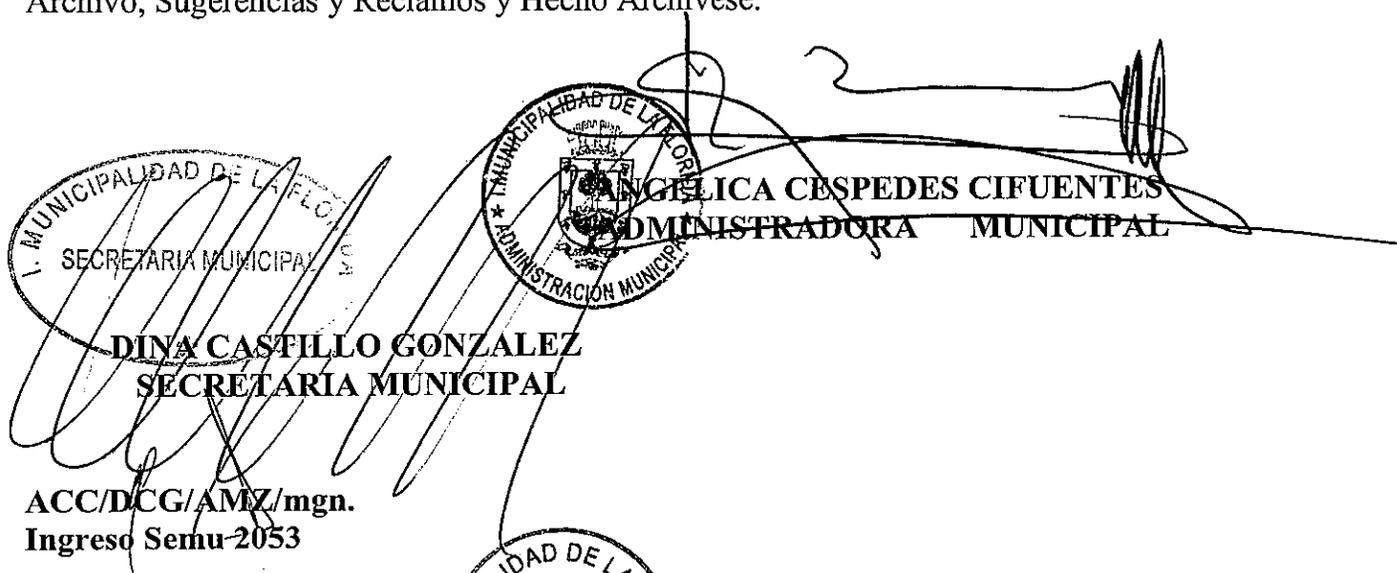
DECRETO:

Apruébase la **RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS MOTORIZADOS PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA**, suscrito el 07 de junio de 2012 con don Hernán Boris Núñez Díaz, Rut N°9.769.117-7 y la Municipalidad de La Florida, Rut N°69.070.700-4, representada por su Alcalde, don Rodolfo Carter Fernández, cédula de identidad N°11.828.038-5.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y formar parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos le que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, Transcribese a las Direcciones de Control, Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Servicios Generales, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, remítase copia íntegra de este texto a la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho Archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
ACC/DCG/AMZ/mgn.
Ingreso Semu-2053


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ADMINISTRACION MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DEL CONTROL



ANGÉLICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

4026

**“RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS MOTORIZADOS
PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA”**

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

&

“HERNÁN BORIS NÚÑEZ DÍAZ”

En La Florida, a 07 de junio de 2012, comparecen don Rodolfo Rafael Carter Fernández, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número 11.828.038-5, en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.070.700-4, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 7210, de esta comuna, por una parte y por la otra, don **HERNÁN BORIS NÚÑEZ DÍAZ**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad N° 9.769.117-7, con domicilio en Nonato Coo N° 2844, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en adelante la “Contratista”, quienes han convenido celebrar la siguiente renovación de contrato:

PRIMERO: Mediante decreto exento N° 1.822 de 30 de mayo de 2011, la Municipalidad de La Florida, resolvió adjudicar, de acuerdo a lo fundamentado por la comisión evaluadora, a don **HERNÁN BORIS NÚÑEZ DÍAZ**, ya individualizado, para la prestación del servicio denominado “*CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA LA COMUNA DE LA FLORIDA*”. A través de decreto exento N°2.050, de 24 de mayo de 2012, se ordenó renovar el contrato primitivo por el plazo de 12 meses contados desde el 01 de junio de 2012.

SEGUNDO: Por este acto, la Municipalidad de la Florida y don Hernán Núñez Díaz, viene en renovar el contrato de arriendo de su Camioneta, Marca Nissan, Modelo Terrano 5MT, N° de Motor KA24491901A, N° de Chasis 3N6DD23T3ZK877446, Color Verde Perlado, Placa Patente CZSY-31, del año 2011, con el fin de ser utilizada en el ejercicio de las funciones municipales.

TERCERO: El precio que el municipio se obliga a pagar por el servicio referido en la cláusula segunda del presente contrato la suma mensual de \$ 690.000 Exento de IVA. Dicha suma será reajustada en virtud del punto 2 de las bases administrativas especiales.



CUARTO: En garantía del fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del servicio, la contratista presenta al momento de la suscripción del contrato boleta de garantía N° 5228550 del Banco Estado, por la suma de UF 10, con vencimiento el 05 de agosto de 2013. El inspector técnico será responsable de velar por la correcta entrega y recepción de ésta.

QUINTO: Las partes están en conocimiento que se designó Inspector Técnico del Servicio al director de la Dirección de Servicios Generales o al funcionario que designe en su reemplazo, quien deberá velar por la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista asuma en virtud del decreto exento N° 1822 de 30 de mayo de 2011, del decreto exento N° 2.050 de 24 de mayo de 2012, de las bases administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas, oferta económica y el presente contrato, además de la correcta presentación de las garantías.

SEXTO: En todo lo no modificado por el presente contrato, rige íntegramente, las estipulaciones del contrato primitivo.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: Los gastos que deriven de la suscripción del presente contrato serán de cargo del contratista. El presente documento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte compareciente, y la tercera en poder de la Dirección Jurídica de esta municipalidad.

NOVENO: La personería de don Rodolfo Carter Fernández, para representar a la Municipalidad de la Florida, consta en acta de sesión extraordinaria N° 54 del Concejo Municipal del 24 de junio de 2011, en la que se le declara Alcalde de la Municipalidad de La Florida.


HERNÁN BORIS NUÑEZ DÍAZ
C.I. N° 9.769.117-7




RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA